



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GABRIEL ZAMORA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 04 horas con 00 minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Consejero Presidente Everardo Topete Cerón, Consejera Celia Chávez Paz, Consejera Laura Villanueva Carbajal, Consejera Liliana Ruiz Mendoza, Secretario Gabriel Ayala Guillén**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 28 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Gabriel Zamora, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brzetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Josa Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Martha Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Laura Villanueva Carbajal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Laura Villanueva Carabajal

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Gabriel Zamora quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente	JOSÉ MEZA MEJÍA
Sindico	MA DE LA LUZ SOLIS HEREDIA
Sindicatura Suplente	BRENDA SAYONARA MEDINA RODRIGUEZ
Regiduría Propietaria F1	JUAN MANUEL RIVERA DURAN
Regiduría Suplente F1	JAVIER AVILES CISNEROS
Regiduría Propietaria F2	LUZ MARIA CRUZ MORALES
Regiduría Suplente F2	MARIA DEL CARMEN MORALES ALVARADO
Regiduría Propietaria F3	GERONIMO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Regiduría Suplente F3	ARTEMIO VARGAS BARAJAS
Regiduría Propietaria F4	MARGARITA MARTINEZ LARA
Regiduría suplente F4	BEATRIZ GARCIA PACHECO
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidente	JORGE GUTIERREZ SANCHEZ
Sindicatura	GUADALUPE ARIAS FUENTES
Sindicatura Suplente	YARI CRUZ DURAN MELGAREJO

OFICINAS CENTRALES
Vista Universidad, C.P. 58060
Tel: (443) 322-14-00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Josef Trinidad Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Martha Cruz



Regiduría Propietaria F1	JOSE ANTONIO TAFOLLA MENDOZA
Regiduría Suplente F1	RAFAEL PADILLA PEREZ
Regiduría Propietaria F2	CANDELARIA FIGUEROA RAMIREZ
Regiduría Suplente F2	MARIA DE JESUS CARRILLO ORTIZ
Regiduría Propietaria F3	GENARO ARRIAGA CALDERON
Regiduría Suplente F3	MANUEL ZAVALA LEON
Regiduría Propietaria F4	MAYRA RODRIGUEZ RIVERA
Regiduría suplente F4	GABINA BARAJAS MENDIOLA
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidente	ALEJANDRO VARGAS SAUCEDO
Sindico	INDIRA RUIZ FLORES
Sindicatura Suplente	ANGELICA TAIDE GARCIA RIVERA
Regiduría Propietaria F1	ELIAS PINEDA ARCIGA
Regiduría Suplente F1	LEONEL VILLA SANTOYO
Regiduría Propietaria F2	ROSA LUCIA CANO SANCHEZ
Regiduría Suplente F2	MAYRA VAZQUEZ DIAZ
Regiduría Propietaria F3	JOSE ALFREDO SANTACRUZ RODRIGUEZ
Regiduría Suplente F3	ADAN LEAL SEDEÑO
Regiduría Propietaria F4	VIVIANA VILLALOBOS RENTERIA
Regiduría suplente F4	GUADALUPE GUTIERREZ GUIDO
Partido Movimiento Ciudadano.	
Partido Nueva Alianza.	
Presidente	GLORIA PEÑALOZA HERRERA
Sindico	EDGAR ULISES MEDINA RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA
Regiduría Propietaria F1	LILIA DUARTE CHAVEZ
Regiduría Suplente F1	ADRIANA ARENAS RODRIGUEZ
Regiduría Propietaria F2	LUIS ANGEL RODRIGUEZ VALLE
Regiduría Suplente F2	JOSE JULIAN RODRIGUEZ MENDOZA
Regiduría Propietaria F3	RUBI POSADAS YEPEZ
Regiduría Suplente F3	MARIA ELIZABETH PELAGIO PEREZ
Regiduría Propietaria F4	AGUSTIN CAZARES VAZQUEZ
Regiduría suplente F4	JAVIER ZAMIR CHAVEZ PELAGIO
Partido MORENA.	
Presidente	GIOVANNI MEREDITH MEZA VIRRUETA
Sindico	RICARDO SANTACRUZ BARRIGA
Sindicatura Suplente	JAVIER NAVARRETE PALACIOS
Regiduría Propietaria F1	SILVIA PATRICIA BARRIGA GONZALEZ
Regiduría Suplente F1	MA. DE JESUS CISNEROS MENDEZ
Regiduría Propietaria F2	ELEAZAR LUNA VILLEGAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luzmila Villanueva Carbajal

[Handwritten signature]
Luzmila Villanueva Carbajal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Martha Cruz



Regiduría Suplente F2	JUAN RAMIREZ MORALES
Regiduría Propietaria F3	ALONDRA LIZBET BAEZ CASTRO
Regiduría Suplente F3	BERTHA ALICIA CONTRERAS MIRANDA
Regiduría Propietaria F4	JOSE FERNANDEZ ABARCA
Regiduría suplente F4	CRISPIN GARCIA ABONCE
Partido Encuentro Social.	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 28 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 28 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 28 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Instalación del Consejo Municipal de Gabriel Zamora.
- 2.- Acuerdo Mediante el Cual se determina el Horario de Labores de este comité

Martha Cruz



3.- Acuerdo del consejo municipal de Gabriel Zamora mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

4.- Acuerdo mediante el cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizaran en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.

5.- Acuerdo mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un numero suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

6.- Acuerdo por medio del cual se aprueba que los capacitadores asistentes electorales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

7.- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx

Martha Cruz

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Partido Acción Nacional.	58
Partido Revolucionario Institucional.	1721
Partido de la Revolución Democrática.	3189
Partido del Trabajo.	137
Partido Verde Ecologista de México.	2229
Partido Movimiento Ciudadano.	63
Partido Nueva Alianza.	45
Partido MORENA.	2864
Partido Encuentro Social.	0
Votos Nulos	517
Candidatos No registrados	3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Gabriel Zamora del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido en coalición PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral

Clartha Cruz

[Handwritten signature]
Laura Villanueva Carbajal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Gabriel Zamora.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC.

Martha Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

Laura Villanueva Carbajal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. JORGE GUTIERREZ SANCHEZ
Presidente Municipal

C. GUADALUPE ARIAS FUENTES
Síndico Propietario

C. YARI CRUZ DURAN MELGAREJO
Síndico Suplente

C. JOSE ANTONIO TAFOLLA MENDOZA
Primer Regidor Propietario

C. RAFAEL PADILLA PEREZ
Primer Regidor Suplente

C. CANDELARIA FIGUEROA RAMIREZ
Segundo Regidor Propietario

C. MARIA DE JESUS CARRILLO ORTIZ
Segundo Regidor Suplente

C. GENARO ARRIAGA CALDERON
Tercero Regidor Propietario

C. MAYRA RODRIGUEZ RIVERA
Tercero Regidor Suplente

C. GABINA BARAJAS MENDIOLA
Cuarto Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Handwritten notes:
Marta Cruz

Handwritten note: Carbarjal

Handwritten note: Villanueva

Handwritten note: Laura

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. MANUEL ZAVALA LEON
Cuarto Regidor Suplente

[Handwritten signature]

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 9 fojas útiles, siendo las 04 horas con 20 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Gabriel Zamora.

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 33
GABRIEL ZAMORA

[Handwritten signature]
C. Everardo Topete Cerón
Presidente del Comité Municipal

[Handwritten signature]
C. Gabriel Ayala Guillén
Secretario del Comité Municipal

C. Celia Chávez Paz
Consejero Electoral

[Handwritten signature]
C. Fernando Suazo Calderón
Consejero Electoral

[Handwritten signature]
C. Laura Villanueva Carbajal
Consejero Electoral

[Handwritten signature]
C. Liliana Ruiz Mendoza
Consejero Electoral

[Handwritten signature]